

# ALERGOLOGÍA

Las Unidades Docentes, deben contar, con la estructura física, material y recursos humanos, mínimamente indispensables para impartir la docencia de la especialidad, de acuerdo con la definición y contenido de la misma.

## 1. DE LA UNIDAD

Debe incluir los siguientes requisitos:

### 1.1. ÁREA FÍSICA

La estructura de la unidad docente contemplará como mínimo:

- Un área para tests «In Vivo»
- Un área para tests «In Vitro»
- Un área para tests de provocación
- Un área de consulta, siendo recomendable 1 consulta/médico
- Una sala de reunión

### 1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal que deberá formar parte de la unidad docente será como mínimo:

- 3 Médicos especialistas en Alergología a tiempo completo.
- 2 Enfermeras/ATS para las áreas referidas en el punto 1.1.
- Personal auxiliar: su número estará en relación con el de las enfermeras en proporción 1/1,5 enfermeras/os/ATS.

- Los técnicos de laboratorio, y personal administrativo necesarios para el desarrollo de las funciones de la especialidad.

### 1.3. RECURSOS MATERIALES

#### 1.3.1. Equipamiento

La Unidad dispondrá del equipamiento adecuado para el desarrollo de la especialidad y manera específica:

Dispondrá de las camas propias o compartidas que requiera la actividad asistencial y la formación especializada.

Utillaje para la realización de las técnicas «In Vitro» e «In Vivo» indicadas en el programa de la especialidad y de las que los avances de la misma aconsejen.

Específicamente dispondrá de utillaje para realizar técnicas «in Vivo» e «In Vitro».

«In Vivo»:

- Prick test
- Intradermorreacción
- Pruebas epicutáneas
- Pruebas de provocación ocular
- Pruebas de provocación nasal
- Pruebas de provocación bronquial
- Pruebas de provocación digestiva
- Pruebas de provocación parenteral
- Exploración funcional respiratoria
- Técnicas de Inmunoterapia y su seguimiento clínico e inmunológico

«In Vitro»:

- El Hospital dispondrá de acceso a las técnicas «In Vitro» contempladas en el programa de formación de especialistas en Alergología.

#### 1.3.2. Medios docentes

La Unidad docente dispondrá de medios docentes para el desarrollo del programa de formación.

## 2. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

- 2.1. Existencia de Memoria anual de la Unidad con una antigüedad máxima de 2 años.

2.2. Es conveniente que existan normas escritas de la organización interna de la Unidad en estos aspectos:

— Línea por estamentos:

- Facultativos
- ATS y DUE
- Auxiliares de Clínica
- Técnicos especialistas (ATL, ATR...)
- Personal administrativo

— Reparto de cargas de trabajo

— Distribución de funciones

- Asistenciales
- Docentes
- Investigación

— Plan de rotaciones del residente en el año en curso

2.3. Memoria anual de actividades formativas o constancia en la Memoria anual de de la Unidad.

2.4. Existencia de programación escrita de actividades, docencia e investigación. Existencia de una programación anual en la que se expliciten y cuantifiquen los objetivos asistenciales, docentes y de todo tipo a alcanzar.

2.5. Historias clínicas realizadas según los criterios unificados de la dirección del centro.

2.6. Es recomendable la existencia de protocolo de diagnóstico y tratamiento actualizados en alguna de estas áreas:

- Enfermedades alérgicas respiratorias
- Enfermedades alérgicas dermatológicas
- Alergia digestiva
- Enfermedades de autoinmunidad
- Reacciones adversas a medicamentos

2.7. Controles de calidad intra y extrahospitalarios.

- Análisis de casos (revisión de historias clínicas).
- Correlación diagnóstica.
- Existencia de Programa de Garantía de Calidad específica de la Unidad y adaptado al Centro.

2.8. Reclamaciones y quejas de los usuarios en cuanto a asistencia, respecto del total del Centro.

### 3. DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

La Unidad dispondrá de una memoria escrita de todas las actividades realizadas en los 2 años anteriores y que contemplará:

#### 3.1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES

- 1.000 enfermos nuevos/año, en consultas externas
- 5.000 revisiones/año en consultas externas

#### 3.2. ACTIVIDADES DOCENTES

En la Unidad se deberán realizar periódicamente actividades de tipo:

- Sesiones clínicas: 1/semana
- Sesiones monográficas: 1/mes
- Sesiones bibliográficas: 1/mes
- Seminarios: 1/mes

#### 3.3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA

Es recomendable que el personal de la plantilla de la Unidad asista a cursos de actualización y de formación continuada.

#### 3.4. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Se recomienda que la Unidad facilite al residente la realización de:

- Trabajos
- Conferencias
- Publicaciones
- Comunicaciones y/o ponencias
- Tesis

### 4. DEL CENTRO HOSPITALARIO

Requisitos necesarios para la adecuada docencia de la especialidad, directo o mediante convenio con unidades de:

- Inmunología
- Neumología
- Dermatología

**5. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN**

- 5.1. Existencia de normas de evaluación propias y/o de la Comisión de Docencia.
- 5.2. Existencia de normas escritas de evaluación para extender la certificación anual del residente.
- 5.3. Constancia documental de que las normas se aplican.
- 5.4. Libro del Residente

**6. CAPACIDAD DOCENTE DE RESIDENTES**

El cumplimiento de los requisitos detallados, acreditan a la Unidad para la docencia de 1 R-1/año.

4 Médicos y 50% más de actividad asistencial, acreditan a la Unidad para la docencia de 2 R-1/año.

5 Médicos o más y 100% más de actividad asistencial, acreditan a la Unidad para la docencia de 3 R-1/año.

